

# actualidad educativa

privada

## Revisión salarial en la concertada

**José Antonio Rodríguez**

Secretaría de Privada y Servicios Socioeducativos FE CCOO

✉ jarodriguez@fe.ccoo.es

🐦 @lanbrue

TRAS 30 AÑOS DE APLICACIÓN de una misma norma -el Real Decreto de Conciertos-, se han creado situaciones muy diferentes entre comunidades autónomas. Los recortes de 2010 y 2012 han dado lugar a distintos contextos. Entre 2011 y 2014 no existen tablas salariales generales en el marco del VI Convenio de Concertada. Para 2015, el artículo 53 y la disposición transitoria 1ª del VI Convenio (que CCOO no firmó) disponen que el salario y los complementos se adecuarán a los Presupuestos del Estado, lo que significaría reducir (desde enero) unos 80 euros por paga y algo en los otros complementos.

Por eso en estos días se está estudiando esa revisión salarial. En teoría, no debería haber recortes adicionales a los sufridos; pero para que esto no ocurra hay que acordar complementos compensadores en todas las comunidades e intentar negociar con muchas autonomías poco abiertas al diálogo.

Nos preocupa que problemas más burocráticos que reales puedan producir un recorte efectivo. De ahí que defendamos que patronales y sindicatos del sector debemos hacer un esfuerzo de diálogo para encontrar fórmulas que garanticen que no se producirán recortes reales del sueldo o de los complementos. CCOO entiende que en otros convenios que incluyen centros concertados con la misma problemática, como el XIV Convenio de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad, ya aparecen fórmulas que evitan esos problemas para su profesorado en “pago delegado”, pero está dispuesta a dialogar para garantizar que no haya perjuicio ni para los centros ni para sus profesionales.

Por otro lado, en 2012, los trabajadores y las trabajadoras de la concertada sufrieron los mismos recortes en sus pagas extra que el profesorado de la enseñanza pública. Sin embargo, los Presupuestos Generales del Estado para 2016 no contemplan su devolución, como sí ocurre en la pública. Aunque estas devoluciones dependerán de las autonomías, los Presupuestos deberían, al menos, contemplarlas para el caso de Ceuta y Melilla, cuya gestión depende del Ministerio de Educación, estableciendo un modelo que sirviera para el resto del Estado.